



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Créase el Corredor turístico "**LA RUTA DE LA FORESTAL**", situado en la geografía de localidades y parajes de los Departamentos Vera, San Justo y General Obligado.

Artículo 2.- El Corredor turístico denominado, "**LA RUTA DE LA FORESTAL**", está comprendido en el espacio que tiene un eje longitudinal, siendo esta una línea imaginaria integrada por la ruta Prov., Nº 3 desde la Ciudad de Vera hasta la localidad de Los Amores, y la Ruta Nacional Nº 11 desde Vera hasta la localidad de Gobernador Crespo y las rutas Provinciales transversales NO 98, 40, 31, 32 y 30. Y otra área geográfica en sentido surnorte, que incluye las localidades de Gobernador Crespo, Colonia Dolores, San Martín Norte, La Criolla, Vera y Pintado, y Pedro Gómez Sello, ubicadas en el Departamento San Justo; Calchaquí, Margarita, La Gallareta, Vera, Toba, Guaycurú, Garabato, Tartagal, Golondrinas, Ombú, y Los Amores en el Departamento Vera; y dentro del Departamento General Obligado, Villa Ana y Villa Guillermina. Se inserta en este corredor turístico las lagunas La Blanca, Caraguatá, La Criolla, El Platero, El Plata, EL Cristal y del Palmar.

Artículo 3.- Se entiende por Corredor Turístico a un espacio homogéneo, en el que, por la cercana distancia de los atractivos turísticos y servicios, se llega a una natural complementariedad. Por lo general, se agrega que rutas troncales efectivizan su integración y la jerarquía de los atractivos, y productos determinan el rango de convocatoria de dicho espacio. Artículo 4.- Los objetivos que impulsan a la creación del Corredor Turístico son:

a) Fomentar la actividad turística e instituirlo como nuevo producto turístico en cada municipio o comuna miembro.

- b) Promover el desarrollo de actividades culturales propias y características de cada pueblo.
- c) Fomentar el cuidado de los recursos naturales.
- d) Revalorizar y poner en valor en dichas localidades, sus edificios y lugares representativos.
- e) Dinamizar la actividad turística y cultural en el Corredor.
- f) Buscar la optimización de los servicios de transporte terrestre con igual criterio que en el Transporte Aéreo.
- g) Posibilitar la creación de puestos de trabajo y mejorar la calidad de vida de las poblaciones receptoras.
- h) Propiciar la asociatividad a través de los actores locales en Cámaras, Agremiaciones, Asociaciones de municipios.
- i) Concienciar y capacitar a los actores y a las poblaciones locales receptoras de turistas, para que integren, por su conocimiento e identificación los "Productos Turísticos" y alentar las manifestaciones culturales, como forma de enriquecer las Propuestas Turísticas.
- j) Mejorar las rutas que conducen a los destinos, creando Redes Nacionales, Regionales y Provinciales de información turística que incorpore la interpretación, y modernice la comunicación, para valorar y entender los mensajes de la naturaleza y de la cultura como valoración en paseos e itinerarios.
- k) Generar conciencia turística con los lugareños, ya que estos humanizan la recepción a través de la hospitalidad y comprensión.

Artículo 5.- Se designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de la Producción, a través de la Secretaría de Turismo.

Artículo 6.- Para la ejecución de las políticas de promoción, se dispondrá de las partidas presupuestarias que asigne el Poder Ejecutivo al efecto.

Artículo 7.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

Sr Presidente.

Para la presentación del presente Proyecto, se toma como base el que fuera presentado oportunamente por el ex Diputado Provincial, Bernardo Dario Vega, el cual ha perdido estado parlamentario, habiéndose producida su caducidad constitucional, "Art. 61 °, Constitución Provincial", por ello nos permitimos realizar una nueva presentación respetando el espíritu y realizando algunas modificaciones.

El Rabón, provoco que la población de la región se triplique entre los años 1895 y 1914, siendo el Departamento Vera el de mayor crecimiento demográfico de la Provincia, con un promedio de 6% anual. Así, la producción de tanino se convierte en la única actividad económica de la región, haciendo que pase de la actividad primaria o extractiva, a una etapa industrial, ocasionando cambios notables no solo a nivel económico sino también en el orden social, cultural y ambiental.

El trabajo y la vida en los pueblos forestales, posibilitaron la conformación de una Identidad, que opero como un límite que marcaba modelos económicos y sociales diferentes. Pero cuando la empresa decide retirarse en el año 1966, producto de una brusca caída de los aranceles internacionales de la madera y el tanino y sumado a eso, el remplazo por nuevos productos, esto llevo a que se genere un proceso de degradación de los pueblos forestales, sumado a ello un Estado Provincial ausente de políticas públicas, en auxilio de recomponer o restablecer, aunque sea mínimamente la situación generada antes mencionada.

La Forestal al retirarse, no solo deja en el norte de nuestra Provincia una grave consecuencia económica, sino también ecológica y humana. La acentuación de la tala indiscriminada del quebracho agoto el recurso, llevando a la explotación de más de 1.500.000 de hectáreas de quebrachales en el Chaco Austral.

En lo humano, el 95 % de los trabajadores no pudieron jubilarse, la industrialización fue destruida y los pueblos empobrecidos, provocando la emigración y el aislamiento de las poblaciones otrora florecientes.

Ante este escenario tan funesto y caro en la historia de nuestra Provincia, debemos hacernos cargo y generar acciones para recuperar la dignidad santafesina.

Por ello la creación de un corredor turístico que testimonie el profundo valor simbólico de nuestra historia Provincial, pero además evidenciar en la memoria colectiva de sus pobladores que fue construyendo de generación en generación, recreando la cotidiana identidad de los pueblos y ciudades, valorizando en estas localidades, sus edificios, sus lugares representativos y su impacto en el imaginario social.

Además, que pueda cobrar importancia el sistema de lagunas de esta región con un agregado de valor turístico y de equilibrio con el ecosistema, con su gran diversidad en aves y especies forestales con bosques autóctonos, con sus pueblos rurales, que generan un espacio propicio para el turismo rural o eco turismo y en especial los pueblos que donde se desarrolló La Forestal. Siendo que la Provincia de Santa Fe, no es un centro turístico tradicional, que compite Turísticamente con otras Provincias en mostrar su potencial en recursos naturales, es necesario sumar alternativas al turismo como lo podría ser "La Ruta de la Forestal", ya que además de poder mostrar los recursos naturales inmersos en la zona norte de la Provincia, estaríamos reviviendo sin lugar a dudas parte de nuestra rica historia Provincial con connotaciones Nacionales. Poder poner en marcha este atractivo turístico no solo representa revivir una forma de vida, la cultura, paisajes y habidad naturales, sino entender al Turismo como una fuente generadora de posibilidades, de riquezas o divisas, ya que los ingresos resultantes del gasto realizado por los turistas contribuyen significativamente en la balanza de pagos, más aún o especialmente en los países en vías de desarrollo.

El Turismo tiene efectos multiplicadores que se manifiestan a través de su contribución al producto interno, como instrumento de redistribución del ingreso y en los efectos multiplicadores resultante del gasto de los visitantes. En lo Social podemos decir que el Turismo contribuye a la redistribución del ingreso entre las distintas capas de la población, esto surge como consecuencia de las características especiales o particulares que presenta este producto Turístico, obligando al turista a trasladarse por este corredor,

efectuar el consumo y de esta manera producir un derrame económico entre los distintos sectores ligados a la actividad turística.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores/as diputados y diputadas, la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER